



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 015 -2017-UNFV

San Miguel, 21 JUN. 2017

Visto, el Oficio N° 001-2017-RCV-VRIN-UNFV del 18.05.2017, del Editor de la Revista Cátedra Villarreal, mediante el cual remite la propuesta del nuevo Equipo de Gestión de la Revista Científica **CÁTEDRA FEDERICO VILLARREAL**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Estatuto de esta Universidad, señala que **"La Universidad a través del Vicerrectorado de Investigación, pública prioritariamente los trabajos de investigación que contribuyan al conocimiento científico, humanístico y tecnológico. Edita una revista científica y un volumen anual conteniendo el resumen de los trabajos realizados, resumen de las tesis, así como un volumen de la producción científica de los docentes en revistas indexadas."**;

Que, mediante Resolución VRIN N°011-2014-UNFV de fecha 23.07.2014, se designó al Equipo Editorial y Comité Consultivo de la Revista Científica **CÁTEDRA FEDERICO VILLARREAL**;

Que, con **Oficio N° 001-2017- RCV-VRIN-UNFV del 18.05.2017**, el Dr. José Livia Segovia, Editor de la Revista Cátedra Villarreal, remite la propuesta del nuevo Equipo de Gestión de la Revista Científica **CÁTEDRA FEDERICO VILLARREAL**, conformado por autoridades académicas y profesores de esta Universidad;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación mediante Proveído N° 00565-2017-VRIN-UNFV de fecha 06.06.2017; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reestructurar el Equipo de Gestión de la **Revista Científica CÁTEDRA FEDERICO VILLARREAL**, de esta Casa de Estudios Superiores, para el año 2017, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

EQUIPO EDITORIAL

Carlos Napoleón Tello Malpartida	Director
José Héctor Livia Segovia	Editor
Rosalvina Campos Pérez	Editora Asociada
Luz Castañeda Pérez	Comité Editorial
Noé Zamora Talaverano	Comité Editorial
Carmen Rosa García Rupaya	Comité Editorial
William Maxs Ramírez Saldaña	Comité Editorial

PRODUCCIÓN EDITORIAL

María del Pilar Negrini Málaga	Coordinación Administrativa
Freddy Caldas Jiménez	Tecnología e Informática
Ana Terrones Silva	Comunicaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N°

015 -2017-UNFV

COMITÉ CONSULTIVO

José Henry Alzamora Carrión
Walter Gómez Lora
Carlos Manuel Del Águila Villar
Roberto Bueno Cuadra
José Alberto Iannacone Oliver
Antonieta Isidora Azaldegui Moscol
Carlos Roberto Flores Soria
Federico Alexis Dueñas Dávila
Daniel Humberto Mávila Hinojoza
Gina Julia Silva Luque
Luis Alberto Ponce Vega
Bertha Consuelo Navarro Navarro
Ronnie Guerra Portocarrero
José Cáceres Paredes
Bernardino Ramírez Bautista
Luis Varela Pinedo
María Rivera Chira
Johannes M. Lehner,
Ofelia Agoglia
Elizabeth Ritter Dos Santos
Regina Helena Ferraz Macedo
Alfonso Marzal Reynolds

Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Humanidades
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Facultad de Ingeniería Civil
Facultad de Tecnología Médica
Facultad de Ciencias Económicas
Facultad de Educación
Pontificia Universidad Católica de Perú, Lima
Universidad Nacional del Callao, Callao
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima
Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima
Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima
Johannes Kepler University Linz, Austria
Universidad de Cuyo, Argentina
Universidad Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS), Brasil
Universidad de Brasilia, Brasil
Universidad de Extremadura, España

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vicerrectorado Académico, así como la Oficina Central de Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN


Lic. ENRIQUE WÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

GVZ.